

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.-

Visto y

Considerando:

Que el Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en la causa nº 34/94 caratulada "CACHIZUMBA, Enrique y otros s/ inf. de la Ley 23.737" solicita anticipo de viáticos y pasajes para los testigos Lorenzo Santos C. HUANCA, Carlos Edgar HUARACHI y Jesús Angel POLO, todos con domicilio en la ciudad de La Quiaca.

Por ello y con arreglo a lo establecido en el art. 79, inc. b) del Código Procesal Penal de la Nación,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al Tribunal Oral en lo Federal de Jujuy, la suma equivalente a un (1) día de viático teniendo en consideración el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.) y pasajes (vía terrestre - ida y vuelta - La Quiaca-San Salvador de Jujuy) para atender a los gastos de los testigos Lorenzo Santos C. HUANCA, Carlos Edgar HUARACHI y Jesús Angel POLO, con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva con respecto a las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber y remítanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.



EDUARDO MOLINÉ O' CONNOR